

INICIATIVAS FINANCIERAS, S. L.**(Sociedad absorbente)****LA COMPAÑÍA DE MADERAS, S. A.****Sociedad unipersonal****SOCIEDAD FORESTAL****LOS RUBIALES, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA, se hace público que las respectivas Juntas Generales de Accionistas y Socios de las sociedades participantes aprobaron por unanimidad el 21 de octubre de 2008 los Balances de fusión cerrados al 13 de octubre de 2008 y su fusión simplificada (artículo 250 LSA) mediante la absorción de La Compañía de Maderas, S.A. (Absorbida) Sociedad Unipersonal, y Sociedad Forestal los Rubiales, S.A. (Absorbida) Sociedad Unipersonal por Iniciativas Financieras, S.L. (Absorbente), con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y registrado con fecha 20 de octubre de 2008. La fecha en la que las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas por la sociedad absorbente, a los exclusivos efectos contables, es el 1 de enero de 2009.

En cumplimiento de la LSA, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios, y acreedores, así como a los trabajadores, de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en los respectivos domicilios sociales, y asimismo el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la LSA, en relación con el artículo 166, en el plazo de un mes desde el último anuncio de fusión.

En Madrid, 22 de octubre de 2008.—Presidente del Consejo de Administración de Iniciativas Financieras, S.L. y de la Compañía de Maderas, S.A. y Administrador Único de Sociedad Forestal los Rubiales, S.A. Doña Ulla Margueta Larsen.—61.121. 2.ª 28-10-2008

INMOBILIARIA ESTADIO, S. A.*Reducción de capital*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la citada sociedad, en su reunión de fecha 2 de octubre de 2008, acordó reducir el capital social en la cantidad de 108.180,00 euros, quedando fijado en 324.540,00 euros, mediante la amortización de 1.800 acciones propias en autocartera, números 1.126 a 2.250, 4.751 al 5.000, 5.676 al 5.850 y 6.451 al 6.700, todas ellos inclusive, y, previa reenumeración del resto de acciones, modificar en consecuencia el artículo 8.º de los estatutos sociales. Dicha reducción de capital tiene eficacia inmediata, no se tiene que abonar ninguna cantidad a los accionistas, se ha constituido una reserva indisponible por el importe de la reducción de capital, teniendo por finalidad la amortización de las citadas acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2.º y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almoines (Valencia), 20 de octubre de 2008.—Presidente del Consejo de Administración de «Inmobiliaria Estadio, S.A.», doña Luisa Chova Escrivá.—61.134.

INMUEBLES MORADA, S. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de 16 de octubre de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta General a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, cuesta del Sagrado Corazón, 6-8, en primera convocatoria, el día 20 de noviembre de 2008, a las 11,40 horas, y si procediera, en segunda convocatoria, el día 21 de noviembre de 2008, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General de Accionistas.
Segundo.—Aprobación de las Cuentas del ejercicio anterior.
Tercero.—Aplicación, en su caso, del resultado de las Cuentas.

Cuarto.—Disminución a tres del número de miembros del Consejo de Administración y, en su caso, ceses o separaciones procedentes.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta al término de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley, se hace constar la posibilidad de obtención para cualquier accionista, de forma inmediata y gratuita, de los documentos sometidos a aprobación así como los demás legalmente previstos.

Madrid, 20 de octubre de 2008.—La Secretaria, Concepción Zapata Gil.—60.714.

INSTALACIONES TERRES, S. A.*Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de esta sociedad, ha acordado convocar junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, el día 1 de diciembre de 2008, a las doce horas y de ser ello necesario, el siguiente día 2, en segunda convocatoria, en igual lugar y hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), así como del informe de gestión, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, y de la propuesta de aplicación de resultados de la sociedad, correspondientes a dicho ejercicio de 2006.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2006.

Tercero.—Subsanación, rectificación y, en su caso, ratificación, anulación o nueva redacción de acuerdos adoptados en las dos anteriores juntas ordinarias, al incurrir en error material en su redacción original.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, y a partir de esta convocatoria, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta de accionistas.

Badalona, 21 de octubre de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Pere Torras i Pellejero.—61.074.

**INZAMAC ASISTENCIAS
TÉCNICAS, S. A.****(Sociedad absorbente)****SOCIEDAD DE SERVICIOS
DE PREVENCIÓN CASTELLANO
LEONESES, S. L. U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que los socios y accionistas de sendas compañías decidieron el día 26 de septiembre de 2008 la

fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Inzamac Asistencias Técnicas, S. A., de Sociedad de Servicios de Prevención Castellano Leoneses, S. L. (Sociedad Unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, con la consiguiente ampliación del capital social de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto conjunto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Zamora.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores, socios y accionistas de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zamora, 9 de octubre de 2008.—El Administrador único de ambas sociedades, Diego Rodríguez Bollón.—60.328.

2.ª 28-10-2008

**ISS SOLUCIONES
DE CATERING, S. L. U.****(Sociedad absorbente)****CONTRABAIX GESTIÓ, S. L. U.****AREA DE RESTAURACIÓ
TAULÍ, S. L. U.****CARLOS ROCHA, S. L. U.****MON ESCOLA, S. L. U.****(Sociedades absorbidas)***Rectificación anuncio de fusión*

Se hace público que, en fechas 29 de agosto de 2008, en dos periódicos de tirada nacional, y 1, 2 y 3 de septiembre de 2008 en Borme n.º 166, 167 y 168 respectivamente, se publicó, por error, un anuncio de fusión relativo a las sociedades «Contraaix Gestió, Sociedad Limitada Unipersonal», «Area de Restauració Taulí, Sociedad Limitada Unipersonal», «Carlos Rocha, Sociedad Limitada Unipersonal», «Rocha Vending, Sociedad Limitada», «Activa Contraaix, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Mon Escola, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedades absorbidas) e «ISS Soluciones de Catering, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbente). El error consistió en hacer constar como sociedades absorbidas a «Rocha Vending, Sociedad Limitada» y «Activa Contraaix, Sociedad Limitada Unipersonal», cuando éstas, finalmente, no formaron parte del perímetro de la operación de fusión.

A efectos rectificativos, y de conformidad con el artículo 242 de la LSA, se hace público que en fecha 30 de junio de 2008, el Socio único de la Sociedad absorbente y los Socios únicos, respectivamente, de las Sociedades absorbidas, han acordado la fusión mediante la absorción de «Contraaix Gestió, Sociedad Limitada Unipersonal», «Area de Restauració Taulí, Sociedad Limitada Unipersonal», «Carlos Rocha, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Mon Escola, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de «ISS Soluciones de Catering, Sociedad Limitada Unipersonal», con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de aquéllas y atribución de sus patrimonios íntegros a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el art. 243 de la LSA.

St. Cugat del Vallès (Barcelona), 23 de octubre de 2008.—Sergio Sánchez Solé, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de las Sociedades intervinientes en la fusión.—61.854.